

**D.J. (433)**

**SANTIAGO, 8 JUNIO 2021**

**RESOLUCIÓN Nº 01483 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Jefe Departamento de Abastecimiento mediante memorando Nº 231 de fecha 27 de mayo de 2021;

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra G, dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que se requiera reponer o complementar equipamiento o servicios accesorios que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura adquirida previamente.

**2.-** Que, según lo indicado por el Jefe Departamento de Abastecimiento mediante memorando Nº 231 de fecha 27 de mayo de 2021 se requiere, la habilitación de un nuevo sitio a su red WAN MPLS existente, con una Velocidad de acceso Fast Ethernet - Fibra Óptica, para la sede Melipilla ubicado en la calle Serrano Nº395, piso 6 y 7 de dicha ciudad. Así, el servicio requerido tendrá una duración de 24 meses.

**3.-** Que, actualmente la Universidad Tecnológica Metropolitana posee una red de WAN MPLS contratada a Telefónica Empresas a través de la cual interconecta las redes computacionales existentes en sus distintos sitios remotos con el sitio central lugar donde residen los servidores con la aplicación corporativa que lo usuarios remotos requieren acceder. A mayor abundamiento, el Jefe Departamento de Abastecimiento señala que, la Universidad cuenta con una red del tipo ethernet conformada por una cantidad no especificada de usuarios, todos ellos cuentan con dispositivos de escritorio con sistema operativo Windows mediante los cuales trafican aplicaciones sólo sobre protocolo TCP /IP

**4.-** Que, de acuerdo a lo señalado por SISEI, la contratación debe ser realizada con Movistar debido a que la UTEM ya cuenta con rangos de direcciones IP públicas entregados por REUNA (Red Universitaria Nacional), las cuales son administradas por la red Movistar (MPLS). Así, la elección de este proveedor se justifica dado que, se permitirá administrar los servicios Wifi, Lan de UTEM-UPA y proteger los servicios con el Firewall institucional, ya que, no se pueden transferir IPs públicas de un ISP a otro.

**5.-** Que, de esta forma, la adquisición se realizará ya que, este es un servicio accesorio o complementario que debe necesariamente ser compatibles con el sistema de red de WAN MPLS ya adjudicado a Telefónica Empresas con anterioridad, procediendo su contratación directa por la causal antes señalada, por tanto;

**RESUELVO:**

**ADJUDÍQUESE,** vía trato directo, la habilitación de un nuevo sitio a su red WAN MPLS existente, con una Velocidad de acceso Fast Ethernet - Fibra Óptica, para la sede Melipilla de la Universidad Tecnológica Metropolitana, ubicada en la calle Serrano Nº395, pisos 6 y 7, al proveedor **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A,** Rol único tributario Nº 90.635.000-9, por un monto de 8,56 UF mensuales (Ocho coma cincuenta y seis unidades de fomento). – más IVA, por un plazo de 24 meses. La presente contratación será con cargo a 70903000 ADM. U DEL PACÍFICO FD1.

El memorando individualizado, y sus documentos fundantes, entre los que se cuentan: la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 98 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado  
digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.06.09  
13:32:23 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Adquisiciones (con antecedentes completos)  
SISEI

**PCT**  
PCT/GMN

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado  
digitalmente por  
LUIS LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

